



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 096-2024-PROCIENCIA-DE

Lima, 14 de noviembre de 2024

**VISTOS:** Los Informes N° 08-2024/PROCIENCIA/SUSB/AZZ y D000178-2024-PROCIENCIA-SUSB, emitidos por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos de PROCIENCIA, el Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2024 del Consejo Directivo de PROCIENCIA, y el Informe N° D000098-2024-PROCIENCIA-UAL, emitido por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el CONCYTEC es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), constituyéndose en la autoridad técnico-normativa, en el ámbito nacional, en materia científica, tecnológica y de innovación. Es responsable de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación, a fin de contribuir a alcanzar los objetivos estratégicos del país, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2024-PCM;

Que, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), el Programa Nacional de Investigación y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, integra el nivel de implementación de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (POLCTI), siendo que de acuerdo al numeral 15.2 del artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), aprobado mediante Decreto Supremo N° 0622024-PCM, las acciones de financiamiento parcial o total de actividades de ciencia, tecnología e innovación deben desplegarse a partir de mecanismos concursables, con procedimientos transparentes y de calidad internacionalmente competitivos para cuyo efecto se deben elaborar bases según estándares establecidos por el CONCYTEC en coordinación con los sectores competentes, según corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACTI (hoy SINACTI);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2024-01 denominado “Proyectos Especiales: Proyectos de Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones Peruanas”, el cual contiene, entre otros documentos, las Bases de Concurso y Anexos;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 06 de febrero de 2024, se aprobó la integración y modificación de las citadas Bases, sustituyéndose las mismas y sus anexos, por las Bases Integradas y Modificadas y sus anexos;

Que, conforme se tiene del numeral 4 “Evaluación, Selección y Resultados” de las citadas Bases Integradas y Modificadas, PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de



Selección de Beneficiarios, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso, estableciéndose en el numeral 1.5 del Anexo 9, referido a la publicación de resultados que, PROCENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso, los cuales serán publicados en el portal web del PROCENCIA;

Que, de acuerdo con lo regulado en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones de PROCENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, son funciones del Consejo Directivo de PROCENCIA, ratificar los resultados de las convocatorias de los Esquemas Financieros convocados por el Programa PROCENCIA;

Que, asimismo, de acuerdo con lo regulado en el literal l) del artículo 12° del citado Manual de Operaciones, la Dirección Ejecutiva de PROCENCIA tiene como función expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su alcance, contando para ello con los sustentos técnico y legal correspondiente;

Que, por su parte, el literal d) del artículo 32 del anotado Manual de Operaciones, establece que es función de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCENCIA, realizar la evaluación y selección de las propuestas de las convocatorias para la adjudicación de las subvenciones y transferencias financieras según lo establecido en las bases, así como la publicación de los resultados;

Que, por otro lado, tal como se señala en el numeral 5.3 de la Directiva N° 002-2024-PROCENCIA-DE denominada "Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Propuestas de I+D+i Subvencionados por el PROCENCIA", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 092-2024-PROCENCIA-DE, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) realiza la elegibilidad de las propuestas según lo establecido en las bases de los concursos. Esto se puede realizar antes o durante el proceso de evaluación o solo a las propuestas aprobadas o solo a las propuestas seleccionadas, agrega que en caso la SUSB identifique propuestas que incumplan con los requisitos establecidos en las bases del concurso que no sean subsanables, serán consideradas como No Aptas y no podrán pasar a la etapa de evaluación o selección. Asimismo, el numeral 5.4 dispone que la SUSB gestiona el proceso de evaluación por pares de las propuestas utilizando los criterios establecidos en los anexos de las bases de los concursos, las cartillas de evaluación y las guías, ya sea en español, inglés u otros idiomas, precisa además que se utiliza el proceso de revisión por pares "simple ciego", donde los postulantes no pueden conocer la identidad de los evaluadores, pero los evaluadores sí pueden conocer la identidad de los postulantes, anotando que este proceso es confidencial;

Que, por otro lado, el numeral 5.5 de la anotada directiva establece que la selección de propuestas es aquel proceso que se realiza con la finalidad de determinar cuáles de las propuestas evaluadas y aprobadas recibirán la subvención, agregando que durante este proceso se revisa que las propuestas cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases y/o anexos del concurso y en función a la disponibilidad presupuestal. Precisa además en su numeral 5.5.1 que el proceso de selección se realiza mediante sesiones de Paneles de Selección. Estos paneles están conformados por 4 a 6 miembros, detalla que estos miembros son investigadores, tecnólogos o innovadores o especialistas en gestión de propiedad intelectual de amplia trayectoria profesional, cuyo rol es la discusión de las propuestas para recomendar su financiamiento, precisando que este proceso de confidencial;



Que, agregan los literales a), b), c) y d) del numeral 6.10 de la citada directiva que después de la selección de propuestas, la SUSB envía el informe con los resultados de los seleccionados al responsable de la UGC para su conformidad, que luego de la conformidad de la UGC, se envía el informe de resultados a la DE para convocar a sesión del Consejo Directivo (CD) del PROCENCIA y presentar los resultados de los concursos, que el CD ratifica los resultados de la selección de propuestas presentados por la SUSB, cuyos acuerdos son registrados en un acta, y que la DE envía el informe de resultados y el acta de ratificación de resultados a la Unidad de Asesoría Legal (UAL) para la emisión de la resolución de resultados de selección del concurso, incluyendo lista de propuestas accesorias;

Que, mediante Informes N° 08-2024/PROCENCIA/SUSB/AZZ de fecha 07 de noviembre de 2024 y D000178-2024-PROCENCIA-SUSB de fecha 11 de noviembre de 2024, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCENCIA, contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de Concursos, informó a la Dirección Ejecutiva sobre los resultados de la elegibilidad, evaluación y selección del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2024-01 denominado "Proyectos Especiales: Proyectos de Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones Peruanas", señalando, que se contó con treinta y seis (36) postulaciones, las cuales entraron a la etapa de evaluación, la misma que fue llevada a cabo por evaluadores externos, de cuyo resultado veintinueve (29) postulaciones fueron aprobadas, asimismo, dado que el proceso de elegibilidad se dio de forma paralela al de evaluación, de las propuestas presentadas y aprobadas, veintisiete (27) resultaron aptas, anota finalmente que en la fase de selección llevada a cabo por tres Paneles de Selección, se obtuvo como resultado diecinueve (19) propuestas seleccionadas, y tres (3) accesorias, para lo cual adjunta al citado informe la tabla de resultados de selección como Anexos;

Que, conforme se tiene del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2024, se aprecia que el Consejo Directivo de PROCENCIA, luego de la deliberación correspondiente, acordó ratificar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2024-01 denominado "Proyectos Especiales: Proyectos de Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones Peruanas", conforme a la información presentada en la referida sesión por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCENCIA;

Que, mediante Informe N° D000098-2024-PROCENCIA-UAL de fecha 14 de noviembre de 2024, la Unidad de Asesoría Legal de PROCENCIA señala que en atención a lo informado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos, y al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROCENCIA en el Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2024, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutivo que formalice los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2024-01 denominado "Proyectos Especiales: Proyectos de Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones Peruanas";

Que, teniendo en cuenta la ratificación efectuada por el Consejo Directivo de PROCENCIA, y lo señalado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCENCIA, contando con la opinión legal correspondiente de la Unidad de Asesoría Legal de PROCENCIA, se advierte que resulta necesario emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva que formalice los resultados de la referida convocatoria;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Gestión de Concursos, y de los encargados de las funciones de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios y de la Unidad de Asesoría Legal de PROCENCIA, y;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) en el Decreto Supremo N° 062-2024-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA, y su modificatoria, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 092-2024-PROCIENCIA-DE que aprueba la Directiva N° 002-2024-PROCIENCIA-DE denominada “Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Propuestas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA”.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Formalizar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2024-01 denominada “Proyectos Especiales: Proyectos de Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones Peruanas”, que en Anexo forman parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos, de Administración y de Asesoría Legal, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución y su anexo en la Página Web de PROCIENCIA.

**Regístrese y comuníquese.**

---

**DORA BLITCHTEIN WINICKI DE LEVY**  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Investigación Científica y  
Estudios Avanzados  
PROCIENCIA



## ANEXO

### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 096-2024-PROCIENCIA-DE

#### Resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2024-01 denominado "Proyectos Especiales: Proyectos de Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones Peruanas"

#### SELECCIONADOS

N°	REGISTRO	ENTIDAD SOLICITANTE	INVESTIGADOR POSTDOCTORAL	TÍTULO DEL PROYECTO DEL INVESTIGADOR POSTDOCTORAL	ÁREAS ESTRATÉGICAS	REGIÓN	PRESUPUESTO APROBADO EN S/
1	89919	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	CASTAÑEDA VIA JOSE ALBERTO	Reforzamiento mecánico y antibacteriano de resinas dentales compuestas a base de hidroxiapatita dopada con tierras raras para su uso en odontología restauradora	Otras	LIMA	165,000.00
2	90091	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	AGUILAR LOME JAIME	Sistema de alerta temprana para detectar la aparición de plagas y enfermedades a partir de inteligencia artificial y sensores remotos en arrozales de la Región Lambayeque	Adaptación y mitigación al cambio climático	LIMA	165,000.00
3	91204	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	BOYA PALAJONNALA NARASIAH	Preparación de nanopartículas superconductoras de alta temperatura crítica para su transformación en cables superconductores	Tecnologías de la información y la comunicación TICs	LIMA	165,000.00
4	91966	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	FLORES CLAVO RENE	Integración de tecnologías de fabricación aditiva con técnicas de ingeniería de tejidos para la innovación en apósitos para heridas crónicas	Salud	LIMA	165,000.00
5	92495	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	CALVO MAC CARLOS LUIS GABRIEL	Evaluación de Patógenos zoonóticos en roedores invasores en Punta San Juan, Ica, Perú: Influenza Aviar, Toxoplasma gondii y Leptospira spp.	Otras	LIMA	165,000.00
6	92552	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	MARTINEZ ROJAS VANESSA CELIA	Caracterización estructural, morfológica y electroquímica de las baterías de ion litio cilíndricas 18650 a partir de la síntesis de LFP y NMC	Energías renovables	LIMA	165,000.00
7	92604	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	ARCE TORD CARLA ALESSANDRA	Calibración de un arreglo de antenas de onda larga utilizando radiófonos para observaciones de aeronomía y radioastronomía	Otras	LIMA	165,000.00
8	92612	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	GAMARRA GÜERE CARLOS DANTE	Fabricación de reactores CDI usando electrodos a base de carbón activado con grafeno reducido y nanopartículas de TiO2 asistidos con Radiación UV	Otras	LIMA	165,000.00
9	92820	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	HUACCALLO AGUILAR YSABEL	Síntesis de hidrogeles y adsorbentes dopados con magnetita para la eliminación de colorantes y metales pesados de efluentes medioambientalmente relevantes y su potencial aplicación	Adaptación y mitigación al cambio climático	LIMA	165,000.00
10	92832	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	TOYAMA CAMPOS KEN SEBASTIAN	Evolución en las islas peruanas: el síndrome insular y sus efectos en la evolución de la diversidad fenotípica en geckos del género Phyllodactylus	Valoración y uso sostenible de la biodiversidad	LIMA	164,200.00
11	92862	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	NATESAN KUMARESAN	Diseño racional de hojas de grafeno decoradas con átomos individuales (Ru, Ir y Pt) envueltas con aleación de NiCo como electrocatalizadores para la división del agua	Energías renovables	TACNA	165,000.00
12	92890	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	GOMEZ CUAUTLE JOSE DANTE DANIEL	Interacción Epigenética entre Epileptogénesis y Depresión: Papel de la Metilación del DNA en un Modelo de Ratas Sprague Dawley Inducidas con pentilentetrazol (PTZ)	Salud	CUSCO	165,000.00



13	92909	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	BAZAN AGUILAR ANTONY YAMIR JOSEPH	Hidróxidos metálicos de mediana entropía soportados en carbón activado a partir de minerales peruanos para su aplicación en sistemas electroquímicos de conversión y almacenamiento de energía	Economía Circular	LIMA	165,000.00
14	92930	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	VELASQUEZ CASTILLO LIA ETHEL	DESARROLLO Y CARACTERIZACIÓN DE HIDROGELES A BASE DE ALMIDONES ACETILADOS DE PAPAS NATIVAS INCORPORADOS CON NANOPARTÍCULAS DE MONTMORILLONITA Y EXTRACTO DE MUÑA (Minthostachys mollis) PARA SU POTENCIAL USO COMO MATERIAL ACTIVO EN EL ENVASADO DE ALIMENTOS	Economía Circular	LIMA	165,000.00
15	92956	CENTRO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS, BIOMÉDICAS Y MEDIOAMBIENTALES - CITBM	MARTÍNEZ ROMÁN NICOLÁS RAFAEL	Biodiversidad en mosaico de paisajes: uso de bioindicadores en transiciones forestales para entender su importancia como refugios de biodiversidad de insectos y sus funciones ecológicas	Adaptación y mitigación al cambio climático	CALLAO	163,400.00
16	93011	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA	COAGUILA LLERENA ERIC HERNAN	Efecto de la aplicación de nanopartículas de vidrio bioactivo en la adhesión de Biodentine	Salud	AREQUIPA	165,000.00
17	93085	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	VILLANUEVA VILLANUEVA MIGUEL OMAR	Desarrollo de un Optodo para la Cuantificación de Amonio (NH4+) en Matrices de Agua de Fertiliriego: Sonidas y Soluciones para el Monitoreo de Nutrientes Agrícolas	Seguridad alimentaria	LIMA	165,000.00
18	93107	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION	MONTOYA CUBAS CARLOS FERNANDO	Análisis de calidad de fibra de alpaca utilizando algoritmos de visión computacional y reconocimiento de patrones	Tecnologías de la información y la comunicación TICs	LIMA	165,000.00
19	93125	UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELS	AYMA QUIRITA VICTOR ANDRES	ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE ALGORITMOS DE PROCESAMIENTO DE SEÑALES PARA LA EXTRACCIÓN Y CORRELACIÓN DE PERFILES DE ALTURA EN INVENTARIOS FORESTALES	Tecnologías de la información y la comunicación TICs	LIMA	165,000.00
<b>TOTAL EN S/</b>							<b>3'132,600.00</b>

\*El PROCENCIA se reserva el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en este concurso cuando lo considere pertinente. De comprobarse que la información presentada, no es veraz o incumple con lo establecido en las bases y anexos del concurso, no se podrá continuar con la firma del contrato.

## ACCESITARIOS

Nº	REGISTRO	ENTIDAD SOLICITANTE	INVESTIGADOR POSTDOCTORAL	TÍTULO DEL PROYECTO DEL INVESTIGADOR POSTDOCTORAL	ÁREAS ESTRATÉGICAS	REGIÓN	RESULTADO DE SELECCIÓN
1	92271	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	LUDEÑA HUAMAN MICHAEL AZAEL	Síntesis y caracterización de hidrogeles de poli(HEMA-co-IA) para mejorar la administración oral de quercetina	Salud	LIMA	Accesitario 1
2	92857	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	RIOS RIOS ANYELA MARCELA	Elicitación de metabolitos en plantas medicinales propagadas in vitro para la obtención de extractos con potencial fungicida contra Monilophthora perniciosa y M. roreri, patógenos del cacao	Valoración y uso sostenible de la biodiversidad	AMAZONAS	Accesitario 2
3	92727	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	HUAROTO DE LA CRUZCESAR AUGUSTO	Efecto de la Salud Pública en la Mortalidad Infantil en el Perú (1981-2017)	Salud	LIMA	Accesitario 3

\*En caso de contar con disponibilidad presupuestal, los accesitarios pasarán a ser seleccionados en el orden establecido de esta lista.

\*\*El PROCENCIA se reserva el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en este concurso cuando lo considere pertinente. De comprobarse que la información presentada, no es veraz o incumple con lo establecido en las bases y anexos del concurso, no se podrá continuar con la firma del contrato.